

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE
REGIRÁN EL CONTRATO DE SUMINISTRO, EN
REGIMEN DE ALQUILER, INSTALACION,
CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN
SISTEMA DE PANTALLAS LED PARA EL
DECORADO DE LOS ESPACIOS INFORMATIVOS
DE LA TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN

CVE: ES_A02003507_2021_doc202107072126_0F94D0A17B00714
URL: https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2021_doc202107072126_0F94D0A17B00714



INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO	3
2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	3
3. PRESTACIONES OBLIGATORIAS	3
3.1 REQUISITOS TÉCNICOS DEL EQUIPAMIENTO	3
3.2 INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA	5
3.3 FORMACIÓN	6
3.4 SOPORTE TÉCNICO	6
3.5 GARANTÍAS Y DOCUMENTACIÓN	6
4. CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES	6
5. PLAZO DE EJECUCIÓN	7
6. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO	7
7. DOCUMENTACION QUE HABRÁ DE CONTENER LA OFERTA TÉCNICA	7
8. CONTACTOS AUTORIZADOS DURANTE LA FASE DE LICITACIÓN	9



1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente documento tiene por objeto fijar las condiciones técnicas que han de regir el proceso de contratación del suministro, en régimen de alquiler, instalación, configuración y puesta en marcha de un sistema de pantallas LED para el nuevo decorado de los espacios informativos de la Televisión Autonómica de Aragón (en adelante TVAA).

Dichas condiciones hacen referencia a las características técnicas mínimas que debe contemplar el presente contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Se requiere un sistema de pantallas LED como parte del decorado de los espacios informativos de TVAA. Dicho sistema, que deberá suministrarse en régimen de alquiler, estará compuesto por las pantallas, los controladores de las pantallas y los sistemas de gestión de video necesarios para enviar contenido a las pantallas.

La solución estará correctamente dimensionada para trabajar con la máxima resolución posible.

El alcance del contrato incluirá los siguientes conceptos:

- Suministro, en régimen de alquiler, de un sistema de pantallas LED compuesto por las pantallas, los controladores de las pantallas y el sistema de gestión de video de las mismas.
- Instalación, configuración y puesta en marcha de todos los elementos suministrados.
- Formación.
- Soporte técnico.

A continuación se describen las características técnicas mínimas de los elementos objeto del contrato.

3. PRESTACIONES OBLIGATORIAS

3.1 REQUISITOS TÉCNICOS DEL EQUIPAMIENTO

PANTALLAS LED

Se requieren 2 secciones de pantalla de 4,5m de ancho por 2,5m de alto y otra sección de pantalla de 9m de ancho por 2,5m de alto. Estas 3 secciones se montarán unidas en ángulo de 45º aproximadamente y podrán funcionar como una única pantalla o como pantallas independientes.

También se requieren otras 2 pantallas adicionales: una pantalla de 3m de ancho por 2,5m de alto, que se montará en módulos separados de 1m de ancho (3 columnas), y una pantalla de 3m de ancho por 0,5m de alto, que se montará en el frontal de la mesa del decorado.



Se adjunta en Anexo I planos de ubicación de las pantallas.

Todos los módulos LED que componen las pantallas serán del mismo batch de fabricación para asegurar la uniformidad de la colorimetría.

Los módulos LED que componen las pantallas deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

- Separación entre los puntos centrales de los LED (pixel pitch) 2,97mm máximo
- Pixel tipo 3 en 1 (1R 1G 1B)
- Densidad de pixel mínima 110.000 pixeles / m2
- Temperatura de color ajustable
- Uniformidad de brillo y color superior al 95%
- Brillo superior a 800 candelas / m2
- Contraste superior a 5000:1
- Velocidad de refresco mínima 3.800Hz
- Angulo de visión horizontal y vertical 140º o superior
- Las operaciones de reparación se harán por el frontal de la pantalla

Se suministrarán 4 módulos LED adicionales para la sustitución inmediata de aquéllos que pudieran averiarse.

El sistema de montaje permitirá el ajuste de las pantallas para que queden perfectamente alineadas, además permitirá la angulación de las pantallas y el sistema de montaje se auto soportará.

CONTROLADORES

Los controladores de las pantallas deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

- Aceptarán resoluciones de entrada de señal de al menos 1080i
- Entradas HD-SDI / SD-SDI y DVI
- Entrada de Genlock
- Tendrán capacidad de escalado
- Ajuste mediante conexión a PC y en el frontal del equipo
- Estarán redundados
- Serán retrocompatibles con los módulos NovaStar MCTRL R5 ya existentes en otras pantallas instaladas en TVAA

SISTEMA DE GESTIÓN DE VIDEO

Se requiere un sistema de gestión de video para enviar contenido a las pantallas, que permita la entrada de fuentes de video SDI (HD y SD), que pueda reproducir clips de video y elementos gráficos, y que permita seleccionar qué se envía a cada pantalla.

El sistema de gestión de video tendrá al menos 4 entradas HD-SDI/SD-SDI y capacidad para reproducir clips de video y elementos gráficos. Permitirá trabajar por proyectos



(destinados a cada uno de los programas que se realizarán en el decorado), la creación de secuencias y el cambio entre secuencias mediante transición.

El sistema cumplirá con las siguientes características técnicas:

- 4 entradas de video HD-SDI / SD-SDI
- Sin límites de capas gráficas
- Sin límites de efectos por capa
- Con capacidad para reproducir 6 capas simultaneas de la resolución completa de las pantallas
- Permitirá la auto ingesta de contenidos mediante watchfolder
- Tendrá capacidad para trabajar con un número ilimitado de cámaras virtuales
- Estará redundado

El sistema de gestión contará con un equipo de control con un interfaz de operación sencillo realizado a medida para la producción de cada uno de los programas. Se presentarán ejemplos del interfaz propuesto.

Se incluirá la creación de al menos dos proyectos diferentes con las secuencias y programación necesarias en cada uno. Se desarrollarán interfaces de control diferentes para cada programa.

3.2 INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA

Se deberá realizar la instalación, configuración y puesta en marcha de los elementos suministrados.

La instalación incluirá todo el cableado necesario para el correcto funcionamiento de todos los elementos que componen el sistema. Para las pantallas, TVAA proporcionará una conexión de fuerza en puntas libres con un seccionador para alimentar todos los módulos de las pantallas y será el adjudicatario quien tendrá que proporcionar el cableado y los cuadros de protección eléctrica necesarios. El sistema de gestión de video se instalará en el CPD y TVAA únicamente proporcionará la conectividad de red necesaria para acceder a los repositorios donde se entregarán los ficheros gráficos y de video que se usarán en cada programa, siendo por cuenta del adjudicatario el resto de cableado y equipamiento necesario para el correcto funcionamiento del sistema. La distancia mínima entre el sistema de gestión de video y las pantallas será de 100m.

Todos los trabajos de instalación estarán supeditados a la coordinación de TVAA para garantizar la integración con el decorado del que forma parte la pantalla y que no es objeto de este contrato.

La instalación, configuración y puesta en marcha la realizará personal cualificado en el Centro Principal de Producción (CPP) de TVAA de Zaragoza, siendo todos los gastos por cuenta del adjudicatario

No se considerará completada la instalación, configuración y puesta en marcha hasta que la entidad contratante no valide el correcto funcionamiento de todo el sistema.



3.3 FORMACIÓN

La oferta incluirá un plan de formación para la creación y modificación de proyectos y el manejo de los equipos y software que componen el sistema.

Dicha formación será impartida por especialistas en la solución ofertada.

Esta formación será presencial y se impartirá en las instalaciones del CPP de TVAA en Zaragoza. Los horarios de impartición serán consensuados con la entidad contratante. Dado que existe personal a turnos y, no es posible que todos puedan llevar a cabo la formación en el mismo horario, ésta se impartirá en dos sesiones (mañana y tarde). En ambas sesiones se impartirá el mismo temario y/o prácticas sobre el sistema, de modo que se pueda facilitar la asistencia de todo el personal implicado.

La duración de dicha formación y su temario serán los adecuados para que los operadores adquieran las habilidades necesarias para operar la solución en directo sin problemas.

La oferta incluirá todos los costes asociados: desplazamientos, alojamiento, manutención...

3.4 SOPORTE TÉCNICO

Después de la instalación y formación empezará un proceso de ensayo y preparación durante el cual el adjudicatario deberá estar disponible para dar soporte. En caso necesario este soporte podrá requerirse de forma presencial. Terminado este proceso, el adjudicatario dará asistencia presencial, por un técnico certificado, los 2 primeros días de uso en directo de las pantallas y su sistema de gestión, también se incluirá asistencia telefónica a lo largo de toda la duración del contrato.

3.5 GARANTÍAS Y DOCUMENTACIÓN

Todos los elementos ofertados deberán contar con una garantía y soporte por parte del adjudicatario durante toda la duración del contrato.

La obligación de garantía y soporte comporta la revisión y solución de cuantos problemas aparezcan sobre los distintos elementos que componen el objeto de este contrato. La garantía incluirá tanto las piezas a sustituir, como los desplazamientos y dietas de los técnicos que realicen la sustitución.

En cuanto a la documentación a proporcionar, se entregará manual de usuario de todo el equipamiento suministrado y un esquema de la instalación en soporte electrónico.

4. CLÁUSULAS MEDIOAMBIENTALES

Todos los equipos suministrados cumplirán con los requisitos de protección medioambiental y consumo eficiente de energía que sean de aplicables según la normativa europea y sus trasposiciones a la normativa española y teniendo en cuenta las normativas particulares aplicables en la Comunidad Autónoma de Aragón, referidos siempre a los entornos de pública concurrencia.



5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato de alquiler tendrá una duración de un año, facturándose mes a mes, pudiendo rescindirse el contrato por parte de TVAA a partir del sexto mes, previa comunicación por escrito al adjudicatario con una antelación mínima de un mes a la fecha de resolución

El plazo máximo de suministro será el que el adjudicatario haya comprometido en su oferta que, en ningún caso, podrá ser superior a 2 semanas contadas a partir de la fecha que se indique en el contrato.

Todos los bienes deberán entregarse en el CPP de TVAA, sito en Avenida María Zambrano 2 de 50018 de Zaragoza, siendo todos los gastos por cuenta del adjudicatario.

El plazo máximo de instalación, configuración, puesta en marcha y formación, será el que el adjudicatario haya comprometido en su oferta que, en ningún caso, podrá ser superior a 3 semanas. Las fechas de la actuación se fijarán una vez firmado el contrato. En cualquier caso, la fecha final de instalación se marcará por TVAA en función de la coordinación de los trabajos previstos en el plató.

6. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO

El Servicio Gestor indicado en el apartado A del Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Particulares será el responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que se le atribuyan.

El adjudicatario deberá designar un delegado que será el interlocutor único con el responsable del contrato designado por TVAA, y que en todo momento asumirá las funciones de coordinación y seguimiento del contrato.

7. DOCUMENTACION QUE HABRÁ DE CONTENER LA OFERTA TÉCNICA

Se informa de que en la cláusula 2.2.4. del Pliego de Cláusulas Particulares se cita la documentación que se describe en este punto como "Referencias Técnicas".

Los licitadores podrán, antes de formular su oferta, solicitar cuantos detalles y aclaraciones consideren necesarios para preparar su oferta, bien entendido que ello no implicará variación alguna en las condiciones de licitación. Las consultas se realizarán a través de los contactos autorizados especificados en el capítulo 8 del presente pliego.

Las ofertas técnicas se presentarán conforme a lo dispuesto en las cláusulas 2.2.1. a 2.2.4. (ambas incluidas) del Pliego de Cláusulas Particulares.

Las ofertas técnicas deberán cumplir los siguientes requisitos:

La oferta presentada debe dar respuesta concreta a las necesidades del Pliego de Prescripciones Técnicas y especificar claramente y con el máximo detalle la solución



ofertada por el licitador, permitiendo la verificación de todos los requisitos contenidos en este Pliego.

Los licitadores deberán incluir, inexcusablemente, documentación e información técnica completa de lo ofertado.

Se rechazarán las ofertas que puedan constituir mera declaración intencional del cumplimiento de lo solicitado sin determinar, específica y detalladamente cómo se van a satisfacer los requerimientos de este pliego, así como aquellas que no contemplen las soluciones necesarias para todos y cada uno de dichos requerimientos y, especialmente, de los especificados en el apartado 3.

Para poder valorar adecuadamente el equipamiento ofertado, se deberá especificar claramente y con todo detalle cuales son las características técnicas y funcionalidades del equipamiento incluido en la oferta. No se admitirán reclamaciones posteriores sobre características y funcionalidades de los equipos que no se hayan especificado en la oferta y que solo aparezcan en los datasheet de los equipos.

Cualquier estructura propuesta que permita la identificación rápida de los requisitos expuestos en este pliego y de las peculiaridades técnicas de la oferta ayudará a la mejor comprensión de la misma y a su correcta evaluación.

Una vez recibida la documentación técnica entregada por el licitador, la entidad contratante podrá solicitar la información complementaria necesaria para formular el preceptivo informe de valoración.

Los licitadores deberán incluir en su oferta técnica los apartados que se indican a continuación. Las descripciones deberán ser lo suficientemente amplias como para permitir la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos expresados en este pliego:

1. Listado completo de equipamiento a suministrar indicando marca, modelo, cantidad y descripción de los elementos ofertados
2. Descripción técnica detallada de la solución indicando las características y funcionalidades de los equipos ofertados. Se incluirán ejemplos del interfaz propuesto para el sistema de gestión.
3. Plan de formación
4. Plazo de ejecución:
 - Plazo de suministro
 - Plazo de instalación, configuración, puesta en marcha y formación



8. CONTACTOS AUTORIZADOS DURANTE LA FASE DE LICITACIÓN

Todas las consultas que pudieran surgir durante la fase de licitación se formularán, exclusivamente, a través de la sección “Preguntas” que los licitadores tienen a su disposición en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Entidad Contratante (<https://licitacion.cartv.es>) descartándose cualquier otro tipo de comunicación.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL JEFE DE EXPLOTACIÓN DE LA
TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN

Fdo. José María Aldama Villafranca

Visto el pliego, se aprueba su contenido.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN

Fdo. Francisco Querol Fernández

